Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON DESTINO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. ANALISIS DE MERCADO

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgos”.

La alcaldía mayor de Cartagena de indias tiene el interés **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN CON DESTINO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

1.1. ASPECTOS GENERALES

El servicio el cual es objeto del presente contrato, esta codificado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios**.**

Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clases
F	(80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales deEmpresa y Servicios Administrativos	(80110000) ervicios de Recursos Humanos	(80111600) Servicio dePersonal Temporal

1.2 SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

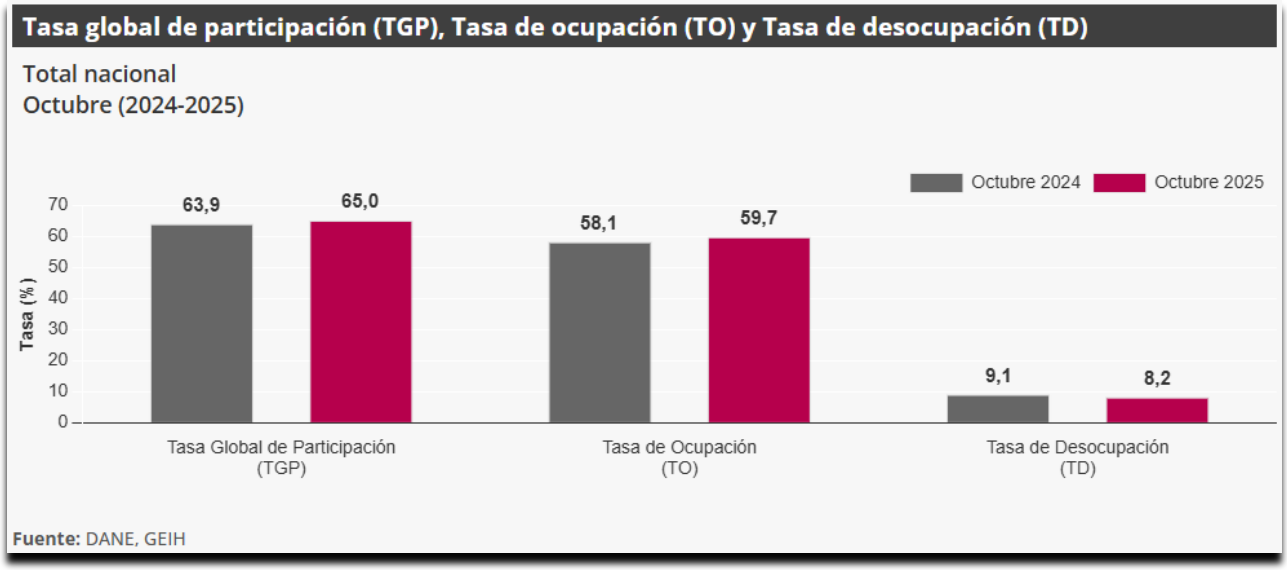
Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principalesproductos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

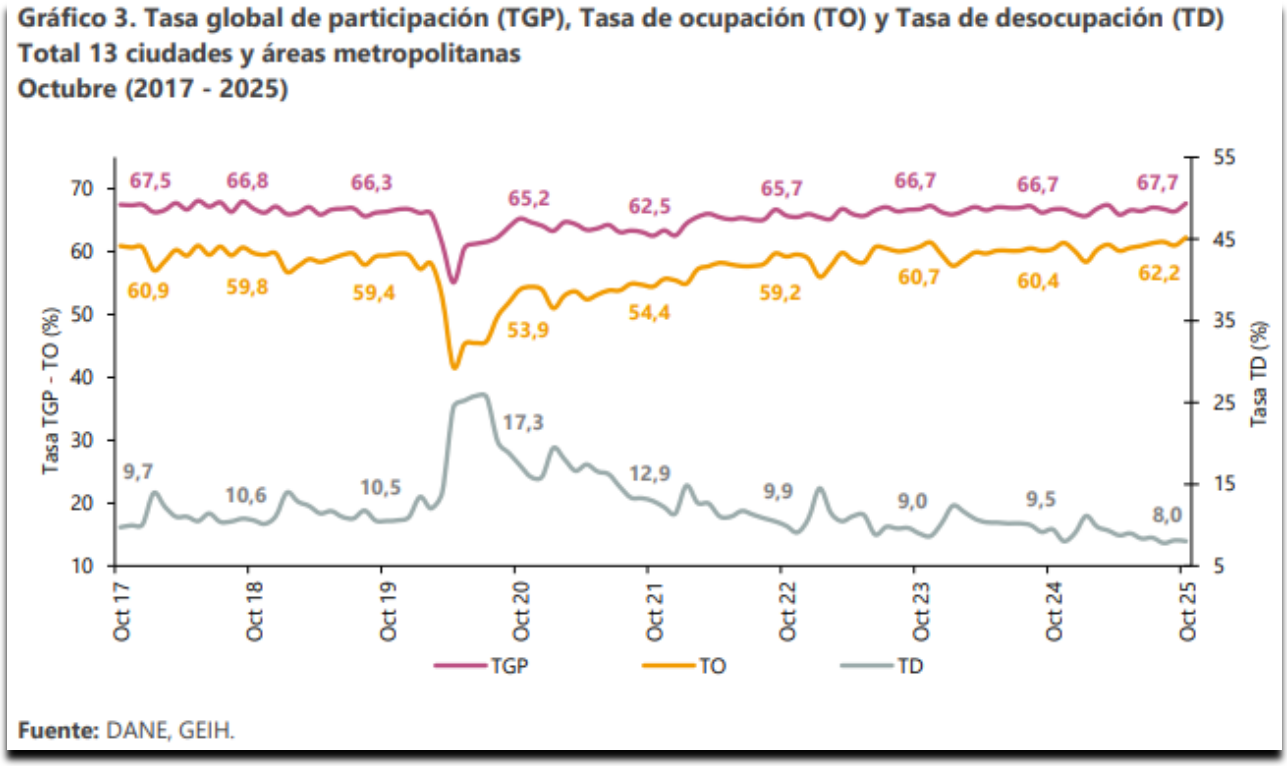
1.3 DATOS DEL SECTOR

1.3.1 TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

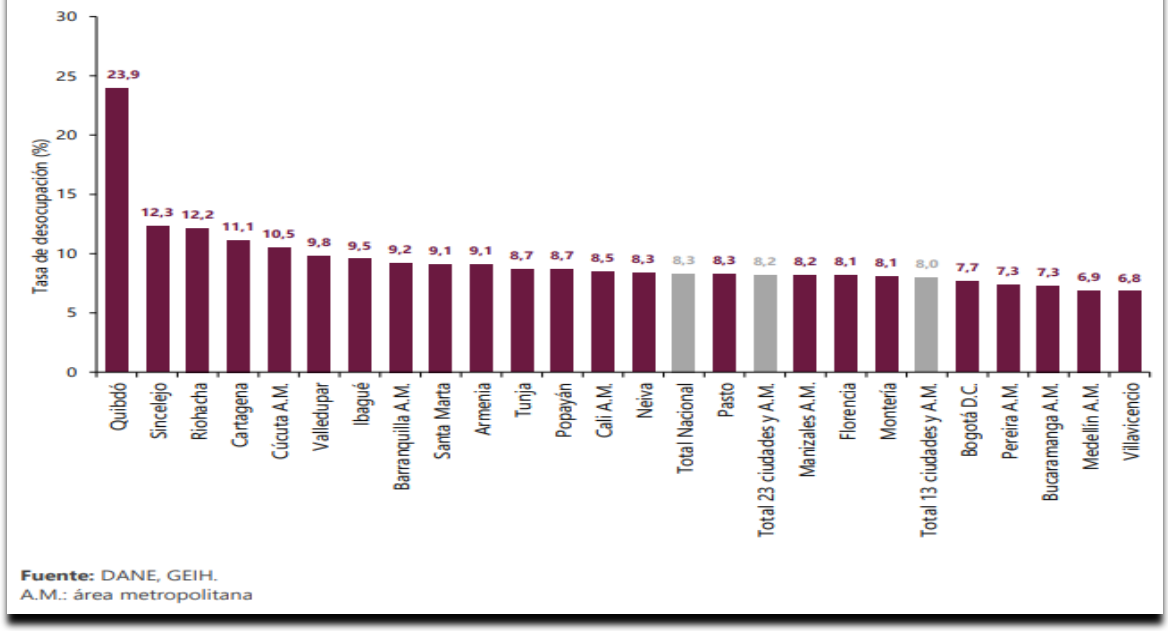


En el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y

áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (60,3%).

Así mismo, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

1.3.2 TASA DE OCUPACIÓN

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

1.3.3 PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

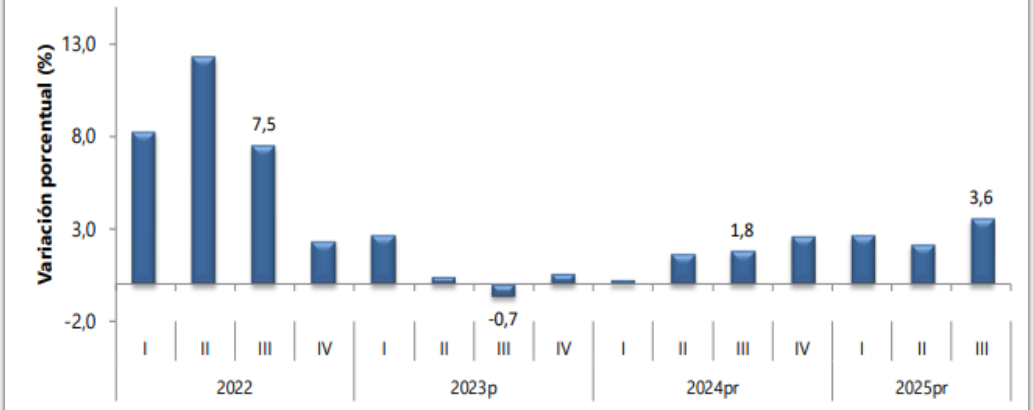
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

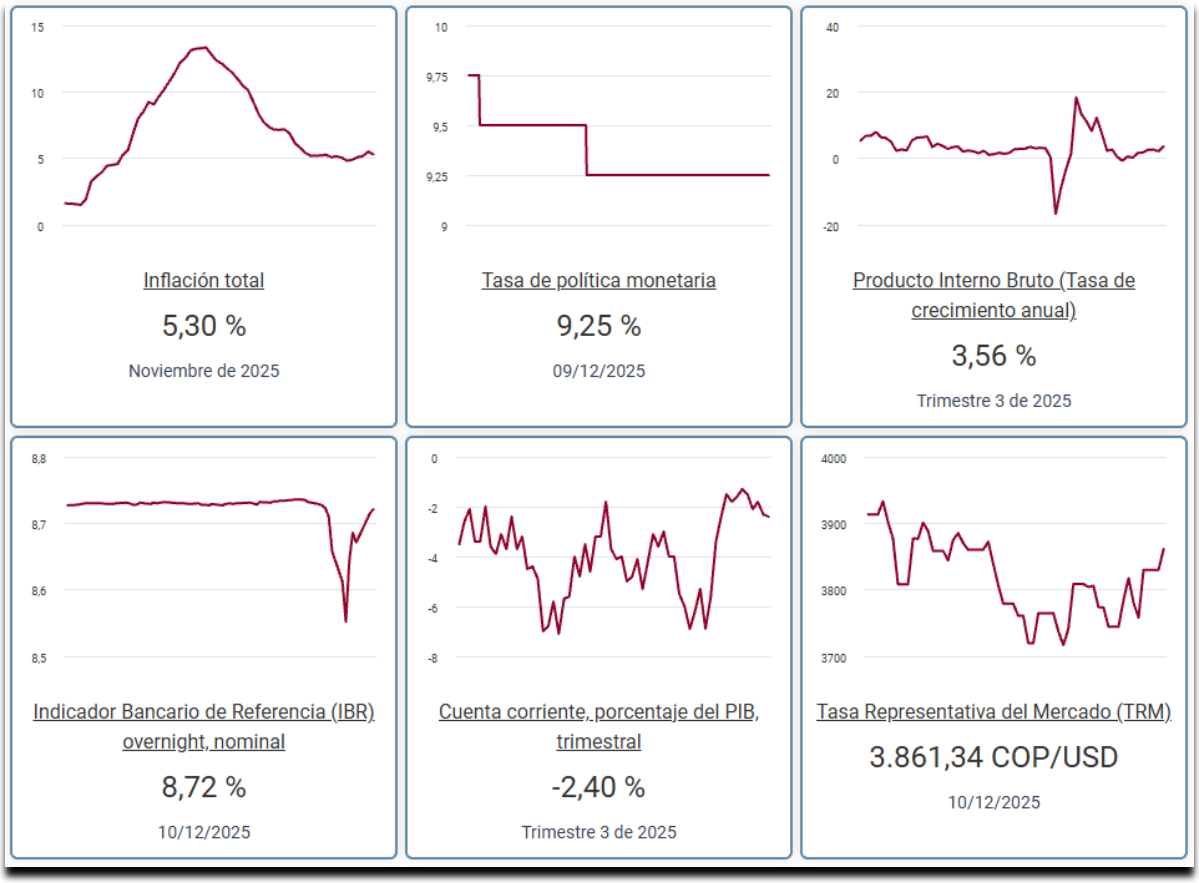
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

1.3.4 OTROS INDICADORES



1.3.5 IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

1.3.6 SALARIO MINIMO 2024-2025

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero y se extenderán durante todo el 2024.

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda debido al fenómeno de la inflación, y se actualiza anualmente el 1 de enero.

Para la fijación anual del salario mínimo, la comisión deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra un acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (artículo 8 de la Ley 278 de 1996).

Con los decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024.

Para el año 2025, el gobierno nacional a través del decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 fijo el incremento en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 para el 2024 a **$1.423.500** en 2025 y el auxilio de transporte quedó establecido por un valor de **$200.000.**

Para el 2026 la mesa de concertación para definir el aumento del salario mínimo en Colombia ya está en marcha. Desde el pasado 1 de diciembre, gremios, centrales obreras y el Gobierno nacional iniciaron las discusiones que determinarán los ingresos de millones de trabajadores para el próximo año.

En esta ocasión, la postura del Ejecutivo parece alinearse más con las aspiraciones de los trabajadores. El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, impulsa la implementación del concepto de ‘salario vital y móvil’, una iniciativa fundamentada en estudios de la

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Bajo esta lógica, el incremento planteado por el Gobierno se ubicaría en un 13,3 %. Esta cifra contrasta con la visión de los gremios empresariales, quienes sugieren un ajuste más conservador, cercano al dato de inflación (que ronda el 5 %), advirtiendo que un alza desmedida podría impactar negativamente la generación de empleo formal.

El desglose de la proyección sería el siguiente:

Salario base 2025: $1.423.500.
Monto del aumento (13,3 %): $189.925.
Nuevo salario mínimo para 2026: $1.613.426.

Es importante aclarar que este cálculo corresponde únicamente a la remuneración básica y no incluye el auxilio de transporte, un componente que también es objeto de revisión anual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

mediante el Decreto Distrital no. 2295 del 19 de diciembre de 2025, artículo primero, parágrafo segundo suscita que “en lo que respecta a las necesidades que se conciban al interior de las unidades ejecutoras 1 y 5, corresponderá al secretario de despacho, código 020 grado 61, asignado a la secretaria general, desarrollar las actividades contractuales previstas en el presente articulo y las correspondientes conforme el articulo 16 del capitulo iii del presente decreto, con apoyo y proyección documental de los funcionarios de la respectiva área o dependencia en la que se conciba la necesidad para lo cual, adelantará las actuaciones dentro de la actividad precontractual, contractual y postcontractual que sean requeridas”

Como quiera que se encuentra justificada la necesidad de contar con personal que, de manera independiente, profesional, especialista, magíster, técnico y tecnólogo y personal de apoyo a la gestión, que coadyuve en las labores misionales de la Secretaria General, y revisada la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 05 - Secretaria General, se constató que se cuentan con los recursos disponibles y apropiación suficiente para garantizar las actividades inherentes con esta contratación, finalmente y conforme lo anterior, resulta viable solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente con cargo a la fuente ingresos corriente de libre destinación, rubro, honorarios y remuneración de servicios técnicos.

Por lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente y necesario, se hace importante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo con los siguientes perfiles:

- ABOGADOS
- ADMINISTRADORES
- ESPECIALISTAS
- INGENIEROS
- ECONOMISTAS
- CONTADORES
- TECNOLOGOS
- TECNICOS
- BACHILLERES
- MAGISTER

Según las necesidades planteadas en la Secretaria General en las distintas áreas como:

- SERVICIOS PUBLICOS
- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION
- PQRS
- FINANCIERA
- ATENCION AL CIUDADANO
- COOPERACION INTERNACIONAL
- UNIDAD INTERNA DE ARCHIVO
- UNIDAD INTERNA DE PRENSA
- UNIDAD INTERNA DE RESPUESTA AL CONCEJO
- MERCADO
- CALIDAD
- PGRIS

3. PERSPECTIVA LEGAL

En el Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.1.2.1.1; de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario No. 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido

previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

El Distrito de Cartagena, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, requerido por la Secretaria General.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

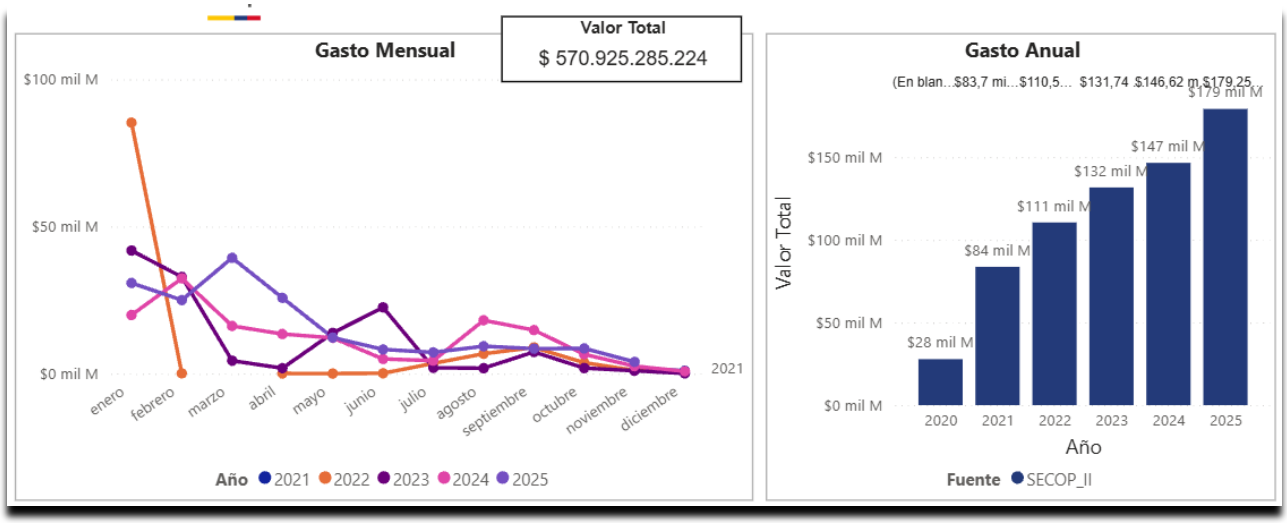
b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quienpresta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se resaltan requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo

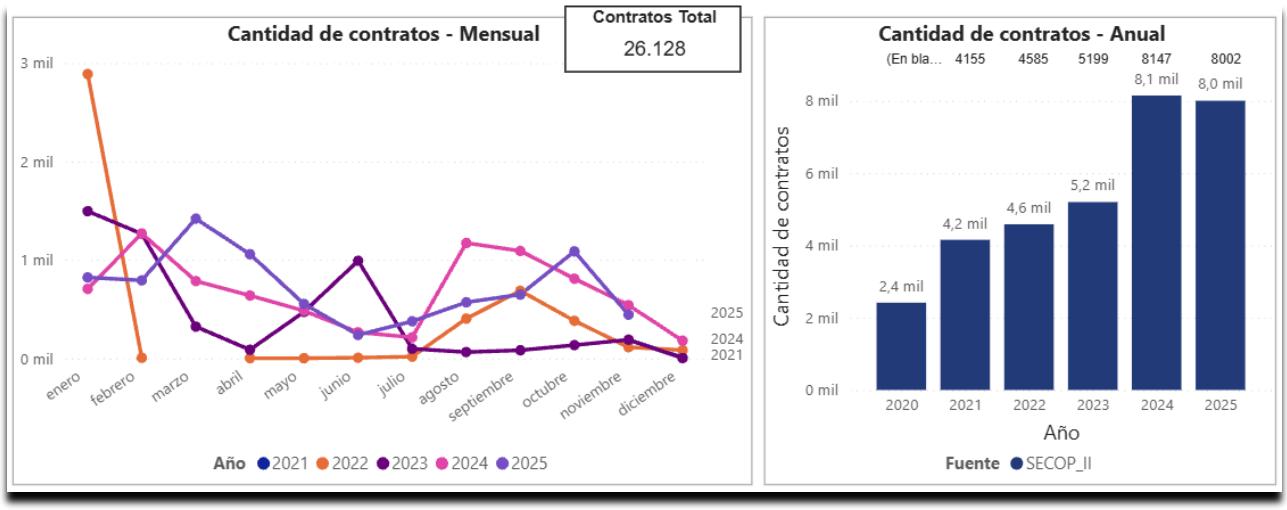
c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los serviciosprofesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis de la demanda se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con el código clasificación UNSPSC que pretende contratar el DISTRITO, teniendo en cuenta la herramienta de visualización; el comportamiento de compras histórico de la entidad para Servicio de Personal Temporal código 80111600 arrojando la siguiente información:

GASTO MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUALES



Adicionalmente, se relacionan histórico de contratos recientes celebrados en el distrito que están asociados a la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que subsanaron la necesidad demandada objeto del presente análisis del sector y que a su vez sirven de referencia como base de precios para la entidad al momento de realizar la solicitud de los servicios profesionales relacionados en el mercado actual:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
	IDERBOL-	CPS-IDERBOL-003-2025	AURA MILENA CONEO AYOLA	Presentación de oferta	4/02/2025 11:48 AM (UTC -5 horas)	50.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	IDERBOL-	CPS-IDERBOL-006-2025	MARQUEZA SILVA ARRIETA	Presentación de oferta	5/02/2025 6:44 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	IDERBOL-	CPS-IDERBOL-009-2025	GUSTAVO ARAQUE YEPES	Presentación de oferta	5/02/2025 7:33 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	IDERBOL-	CPS-IDERBOL-013-2025.	NESTOR JOSE MONTERROSA LOPEZ	Presentación de oferta	5/02/2025 11:06 PM (UTC -5 horas)	36.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	IDERBOL-	CPS-IDERBOL-014-2025	ROBERTO CARLOS BARBOZA BUENDIA	Presentación de oferta	6/02/2025 12:27 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
DISTRISEGURIDAD	CD-228-2024	CD-228-2024	Presentación de oferta	30/08/2024 9:35 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISTRISEGURIDAD	CD-231-2024	CD-231-2024	Presentación de oferta	30/08/2024 9:13 PM (UTC -5 horas)	17.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OAJ-6111-2024	NATHALIE HERRERA SARMIENTO	Presentación de oferta	30/08/2024 9:03 PM (UTC -5 horas)	8.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-UMATA-6123-2024	MIGUEL ANDRES SALAZAR EDNA	Presentación de oferta	30/08/2024 8:52 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-5897-2024	ARLETH PATRICIA MORANTE ZUÑIGA	Presentación de oferta	30/08/2024 8:35 PM (UTC -5 horas)	16.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-OAJ-6905-2024	ALFONSO LUIS CORTINA BARRAZA	Presentación de oferta	29/09/2024 11:40 PM (UTC -5 horas)	13.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-7200-2024	MARIANA DEL CARMEN PINO CASTRO	Presentación de oferta	29/09/2024 10:38 PM (UTC -5 horas)	8.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-7199-2024	GISELLE CRISTINA RUBIO SOTO	Presentación de oferta	29/09/2024 10:28 PM (UTC -5 horas)	8.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-7197-2024	JOSE MANUEL CASTRO HERNANDEZ	Presentación de oferta	29/09/2024 10:20 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-7196-2024	ANDRES FELIPE ALVAREZ ARROYO	Presentación de oferta	29/09/2024 10:05 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SICC-8008-2024	GUILLERMO AGAMENON QUINTERO BANDA	Presentación de oferta	30/10/2024 10:58 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SPD-8096-2024	JULIO DAVID ORTEGA PIÑERES	Presentación de oferta	30/10/2024 8:41 PM (UTC -5 horas)	9.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
IDERBOL-	CPS-IDERBOL-234-2024	GUSTAVO ADOLFO PADILLA GONZALEZ	Presentación de oferta	30/10/2024 8:32 PM (UTC -5 horas)	7.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
IDERBOL-	CPS-IDERBOL-229-2024.	LUIS ARMANDO SMALL HOWELL	Presentación de oferta	30/10/2024 8:09 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-7990-2024	NERLYS ROSARIO ABDALA ALMANZA	Presentación de oferta	30/10/2024 7:42 PM (UTC -5 horas)	5.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SICC-8675-2024	HERIBERTO GOMEZ CASTRO	Presentación de oferta	29/11/2024 11:48 PM (UTC -5 horas)	3.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SECGRAL-8763-2024	VICENTE JORGE URZOLA REGO	Presentación de oferta	29/11/2024 10:05 PM (UTC -5 horas)	5.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-8682-2024	YUSBETH PAOLA CRUZ MONTERO	Presentación de oferta	29/11/2024 9:54 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-8680-2024	MERLY DEL CARMEN CAICEDO ARZUZA	Presentación de oferta	29/11/2024 9:46 PM (UTC -5 horas)	3.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SHD-8315-2024	ROBERTO CARLOS PINEDO RADA	Presentación de oferta	29/11/2024 9:35 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta
CD-SPD-8693-2025	PAULA ANDREA LORDUY MEZA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SPD-8693-2025	2.100.000 COP
1048439629	Valentina Carmona Puerta	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SPD-8856-2025	2.300.000 COP
CD-LOC1-8887-2025	Frank Romero Badillo	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-LOC1-8887-2025	4.000.000 COP
CD-FONPEN-4740-2025	Andrea	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-FONPEN-4740-2025	27.233.334 COP
CD-SICC-8944-2025	ANDRES MAURICIO MORALES CORENA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SICC-8944-2025	4.500.000 COP
CD-SICC-8944-2025	ANDRES MAURICIO MORALES CORENA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SICC-8944-2025	4.500.000 COP
CD-DATT-7460-2025	Maryuris Hernández polo	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-DATT-7460-2025	5.916.666 COP
CD-SICC-8904-2025	PROVEEDOR	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SICC-8904-2025	2.500.000 COP
CD-SPD-1982-2025	LUCIA ALEJANDRA OCHOA FLOREZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SPD-1982-2025	52.194.666 COP
CD-SICC-8899-2025	ANGELICA MARIA ESPITIA DORIA	Dirección Administrativa de Talento Humano	CD-SICC-8899-2025	5.000.000 COP

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE DEL PROCESO

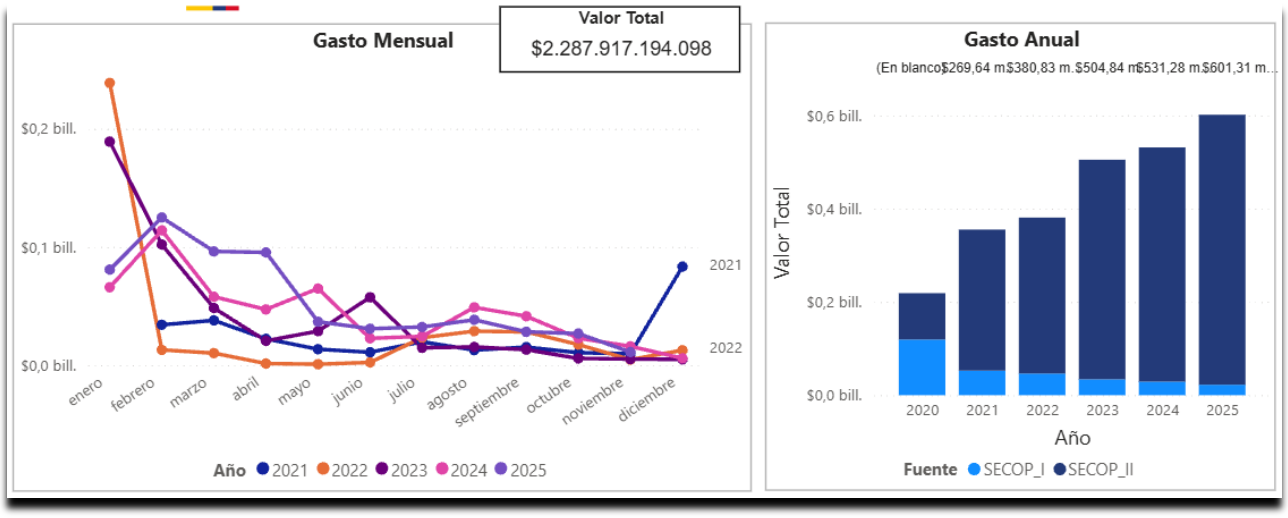
La secretaria General del Distrito cuenta con disponible para satisfacer la presente necesidad institucional asciende a la de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE $5.000.000.000.

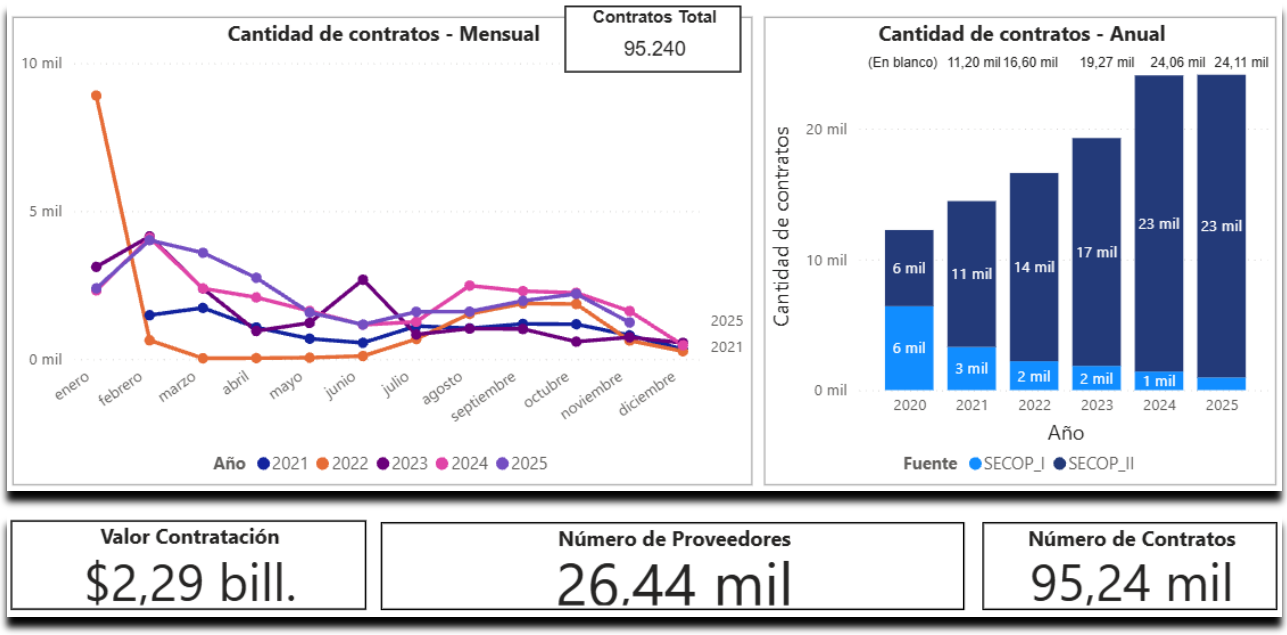
6. ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades quepueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

7. ANALISIS DE LA OFERTA:

Para el presente proceso de contratación tuvimos en cuenta la información suministrada por la Plataforma transaccional SECOP II y la herramienta del MAE, arrojando los siguientes datos:





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,29 bill.	26,44 mil	95,24 mil

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



Se puede observar que la contratación con mayor incidencia para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio es **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

En el estudio de la demanda aplicado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En dichos procesos se observó que casi la totalidad son en la modalidad de contratación directa, por lo que el riesgo de que la necesidad no sea satisfecha es moderadamente bajo.

Con el presente estudio del sector, dejamos constancia del cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales.

RAUL PUERTA CASTRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SEC. GENERAL